



Samborondón, 04 de agosto del 2009

Señor Doctor  
JUAN CARLOS HANSEN-HOLM DE ARMERO  
Ciudad.-

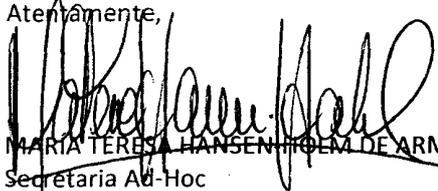
De mi consideración:

Por la presente le comunico a usted que en la Junta General de Socios de la compañía DCH DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO CÍA. LTDA., celebrada el cuatro de agosto del 2009, se lo ha designado a usted como Gerente de la compañía, en reemplazo de la señora Gabriela Rendón Samaniego, por el período estatutario de cinco años.

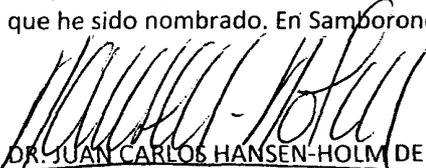
Al Gerente de la compañía le corresponde la representación, legal, judicial, y extrajudicial, de forma individual, y demás atribuciones establecidas en el artículo décimo tercero de los estatutos de DCH DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO CÍA. LTDA.

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de abril de 2006 ante el notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, DR. Virgilio Jarrín Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 2 de mayo de 2006. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

  
MARÍA TERESA HANSEN-HOLM DE ARMERO.  
Secretaría Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente de la compañía DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO CÍA. LTDA., para el que he sido nombrado. En Samborondón, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.

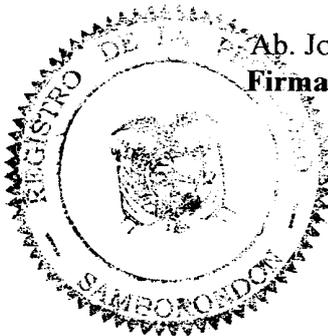
  
DR. JUAN CARLOS HANSEN-HOLM DE ARMERO  
C.I. No. 171066389-7

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas a 2219 con el número de inscripción 390 celebrado entre: ([DCH DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO C.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HANSEN HOLM DE ARMERO JUAN CARLOS con el cargo GERENTE]).

*[Handwritten signature]*

Ab. Jorge Comejo Arias  
Firma del Registrador.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *dos* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 17 FEB 2010



*[Handwritten signature]*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil